

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****116****MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA AD-MÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 325/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ENRIQUE MANUEL SAAVEDRA MAYORGA, D./Dña. FRANCISCO JOSE GARCIA CARRION y D./Dña. JESUS MARIA CALLE OLIAS frente a MADRACKETS FACTORY SL, RODRISER INDUSTRIA AERONAUTICA ESPAÑOLA SL, FOGASA y POLIONE STUDER SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del decreto de fecha 03/04/2018:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Tener por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro registro correspondiente.

2.- Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día **04/07/2018, a las 11:30**, en la Sala de Audiencia de este Juzgado que se sustanciara por las reglas del procedimiento de Procedimiento Ordinario.

Cítese a las partes para dicho acto, dando traslado a la parte demandada de copia de la demanda y de los documentos acompañados, así como del de subsanación.

Consúltense los registros oportunos de la base de datos informática de la oficina judicial si fuera necesario para la localización de las partes.

ADVIÉRTASE A LAS PARTES:

1.- Que deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.
2.- Que si el demandante citado en forma no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda.

3.- Que la incomparecencia injustificada del demandado, citado en forma no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a los OTROSIES de la demanda, se tienen por realizadas las manifestaciones efectuadas, y en relación con las DILIGENCIAS DE PRUEBA solicitadas se acuerda:

Acceder al interrogatorio del representante en juicio de MADRACKETS FACTORY SL, RODRISER INDUSTRIA AERONAUTICA ESPAÑOLA SL y POLIONE STUDER SL, para que declare sobre los hechos y circunstancias objeto del pleito por los que se le pregunte y que el tribunal declare pertinentes (artículo 302.2 LEC), advirtiéndole que si dicho representante no hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso, habrá de alegar tal circunstancia con suficiente antelación al acto del juicio y facilitar la identidad de la persona que intervino en nombre de la persona jurídica o entidad interrogada, para que sea citada al juicio. Si la persona identificada ya no formara parte de la persona jurídica o ente sin personalidad, podrá solicitarse que sea citada en calidad de testigo (artículo 309.1 LEC). Caso de no identificarse a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos aquellos a que se refieran las preguntas del interrogatorio (artículo 309.2 LEC).

El interrogatorio tendrá lugar en el acto del juicio señalado para el 04/07/2018 a las 11:30. Cítese a dicha parte con el apercibimiento de que si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que hubiere intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial (artículo 304 LEC).

Y todo ello sin perjuicio de criterio del Magistrado en el día de la vista.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Acta de fecha 04/07/2018:

ACTA

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL de este Juzgado de lo Social nº 14,

C O M P A R E C E N:

Como demandante/s:

EL Letrado D. ANTONIO GARCIA STUYCK, actuando en nombre y representación de D./Dña. JESUS MARIA CALLE OLIAS, D./Dña. ENRIQUE MANUEL SAAVEDRA MAYORGA y D./Dña. FRANCISCO JOSE GARCIA CARRION, DNI 26250228Y, 52115417Q y, 50568986J, respectivamente, según copia de poder obrante en autos.

Como demandado/s:

MADRACKETS FACTORY SL, RODRISER INDUSTRIA AERONAUTICA ESPAÑOLA SL y POLIONE STUDER SL, DNI/CIF B86646460, B84486265 y B05122213, respectivamente.

FOGASA.

No ha comparecido MADRACKETS FACTORY SL, ni FOGASA, al acto señalado para hoy y no consta su citación.

S.S^a, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 10/10/2018, a las 11:40 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S^a, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MADRACKETS FACTORY SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.260/18)

